Contrato N° 15/2022

Construcción de Cercado Perimetral, sanitario Sexado en la cancha de 8 de diciembre (Plurianual)

Entre la MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Rafael Atilio Ramírez Maidana, con Cédula de Identidad N° 4.064.308 y el Secretario General el Sr. Juan Martínez Maidana con Cedula de Identidad N° 1.962.099, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES con RUC N° 4177815-4**, domiciliada en Km 9 Acaray A 400 M. De La Ruta Internacional VII, Ciudad del Este, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Betharram Martínez Parra, con cédula de identidad N° 4.177.815, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato
Construcción de Cercado Perimetral, sanitario Sexado en la cancha de 8 de diciembre (Plurianual).

2. Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(C) Los Aspectos Generales del Contrato
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor:
(F) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.448.

4. Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022 (Plurianual), convocado por la Municipalidad de Ñacunday. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 635/2022.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

5. Vigencia del Contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Cercado Perimetral de Cancha				
1	Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	m2	2,00	535.000	1.070.000
2	Limpieza y preparación del terreno	m2	350,00	5.100	1.785.000
3	Replanteo y Marcación	m2	350,00	5.800	2.030.000
4	Excavaciones para fijación de poste	un	148,00	35.333	5.229.284
5	Excavación para nivelación	m3	52,50	87.833	4.611.233
6	Mampostería de nivelación de 0,15 m de ladrillo común a la vista	m2	175,00	141.000	24.675.000
7	Base de postes con hormigón ciclópeo profundidad de 0,85 m y 0,30 m de diámetro	un	148,00	59.902	8.865.496
8	Caño metálico de 2", con separación cada 2,50 m y altura total de 2,50 m del nivel de suelo, con tapa	un	148,00	94.500	13.986.000
9	Alambre liso acerado N.° 17 - 4 hiladas	ml	1.400,00	10.500	14.700.000
10	Tejido de alambre malla N.° 6	m2	700,00	28.000	19.600.000
11	Pintura de ladrillo común	m2	350,00	25.550	8.942.500
12	Pintura de Caños con antióxido y pintura final	ml	444,00	18.883	8.384.052
13	Portón metálico para acceso vehicular de 3 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de H° A° de 0,25x0,25x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de H° A° 0,50x0,50x0,25.	un	2,00	5.040.000	10.080.000
14	Arco Metálico de caño galvanizado de 4" (7,32 x 2,44), anclado con Hormigón	un	2,00	5.566.667	11.133.334
15	Red para Arco	un	2,00	1.401.667	2.803.334
	Sanitario Sexado				
16	Limpieza y preparación del terreno	m2	20,00	5.100	102.000
17	Replanteo y Marcación	m2	15,00	6.850	102.750
	Muro de nivelación				
18	De 30cm	m2	8,70	155.000	1.348.500
19	Relleno y apisonado de interiores	m3	4,50	100.000	450.000
	Aislación asfáltica				
20	De Paredes	m2	8,70	71.500	622.050
	Muros de Elevación				
21	De 0,15 para revocar ladrillo hueco de 6 agujeros	m2	36,58	145.000	5.308.740
	Techo				

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

22	Techo de chapa galvanizada trapezoidal N.° 27 sobre estructura metálica de perfil "U" y ángulos. Con isolant de 5 mm	m2	15,50	296.000	4.588.000
	Revoques				
23	Paredes interior y exterior	m2	90,20	39.570	3.569.214
	Piso				
24	Contrapiso de H° de cascotes	m2	6,00	42.000	252.000
25	Carpeta de nivelación	m2	6,00	36.167	217.002
26	Piso cerámico (pi 4) esmaltado de alto trafico	m2	6,00	85.908	515.448
27	Guarda obra de cemento	m2	6,80	95.000	646.000
	Revestimiento				
28	Azulejo h= 2,00	m2	25,80	96.500	2.489.700
	Aberturas				
29	Puerta de Chapa doblado N.° 18 (0,60 x 2,10) con ventilación superior	un	3,00	1.120.000	3.360.000
	Instalación Sanitarias				
30	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	gl	1,00	705.667	705.667
31	Inodoro con cisterna baja	un	3,00	751.667	2.255.001
32	Mingitorio (incluye divisoria)	un	2,00	664.333	1.328.666
33	Cámara séptica tipo 1,50x1,20x1,70 libre	gl	1,00	2.066.667	2.066.667
34	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	gl	1,00	3.100.000	3.100.000
35	Lavadero con pedestal	un	2,00	533.750	1.067.500
	Instalación Eléctrica				
36	Cablería de 2 mm, 4 mm para artefactos	gl	1,00	940.000	940.000
37	Instalación Eléctrica y Artefactos Eléctricos (puntos y tomas)	gl	1,00	940.000	940.000
	Desagüe Pluvial				
38	Canaleta y caño de bajada N.° 26 - desarrollo 33 cms.	ml	12,20	61.792	753.862
	Pinturas				
39	Pared látex exterior e interior con sellador, enduido y pintura a dos manos	m2	64,40	36.500	2.350.600
40	De abertura metálicas	m2	7,56	25.550	193.158
41	De canaletas	ml	12,20	17.483	213.293
	Limpieza Final				
42	Provisión de pasto en panes	m2	1200,00	11.529	13.834.800
43	Limpieza final y imprevistos	gl	1,00	1.350.000	1.350.000
	TOTAL, IVA INCLUIDO				**192.565.851**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 192.565.851 (guaraníes: ciento noventa y dos millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno, IVA INCLUIDO).**

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

AQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**Construcción de Cercado Perimetral, sanitario Sexado en la cancha de 8 de diciembre (Plurianual).**	**Cancha 8 de diciembre de la Plaza 8 de diciembre- Colonia 8 de Diciembre, Ciudad de Ñacuanday.**	90 días posterior a la firma del orden de inicio.

8. Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de Ñacunday.

9. Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía será del 5% del monto total del presente contrato.

12. Multas (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Descripción de las obras (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, SANITARIO SEXADO EN LA CANCHA DE 8 DE DICIEMBRE (PLURIANUAL).

14. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaria General

Juan Martinez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Solución de Controversias (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre de 2.022.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaria General

SR. JUAN MARTINEZ MAIDANA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

PROF. RAFAEL ATILIO RAMIREZ MAIDANA
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES

MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES